



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12952***Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo corrección del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Policía y Seguridad. MF-198***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2014, se aprobó lo siguiente:

Primero.- Corregir el error material detectado en los grupos de titulación que pueden tener acceso al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Policía y Seguridad de la Escuela Municipal de Formación, código F22150032, definiendo tan solo el grupo A1 y, en consecuencia, rectificar también el complemento de destino, que tiene que pasar del 24 al 25.

Todo ello, en aplicación del proceso de reclasificación de los puestos de trabajo adscritos en la Escuela Municipal de Formación, aprobado por el Pleno Municipal en fecha 27.07.2009, habiendo revisado la diferencia detectada en la Comisión Técnica de la RPT de fecha 06.03.2014, la cual ha sido posteriormente ratificada en la Mesa General de Negociación del 14.03.2014 y sin que suponga ningún incremento presupuestario, dado que la persona que lo ocupa en propiedad ya tiene consolidado el nivel 25.

Segundo.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de la aprobación del Acuerdo.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

“Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Palma, 4 de julio de 2014

Coordinador del Registro de Personal e Informática

Joan Miquel Escales Vidal





PROPUESTA 198 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFG ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
 ÓRGANO: AFG001 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN
 UNIDAD: AFG0013020 ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN / SECCIÓN DE POLICIA Y SEGURIDAD

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150032	JEFE DE SECCIÓN DE POLICÍA Y SEGURIDAD	1	S	24	51	C	AYT	A1, A2	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÈCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALITAT ESCOLA 3057 - SUBESCALA TÈCNICA MITJA (TAE MITJÀ) ESPECIALITAT EDUCACIÓ PRIMÀRIA		-	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150032	CAP DE SECCIÓ DE POLICIA I SEGURETAT	1	S	25	51	C	AYT	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÈCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALITAT ESCOLA		-	

LEYENDA

- NP NÚMERO DE PUESTOS
- TP TIPO DE PUESTO
- S SINGULARIZADO
- CD COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP FORMA DE PROVISIÓN
- C CONCURSO
- ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- AYT AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR GRUPO
- TJ TIPO DE JORNADA
- JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH TIPO DE HORARIO
- H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS OBSERVACIONES
- CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
- 51 19.719,00€

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/97/878171

